PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

*"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"*

**RESOLUCIÓN STP N° 482/2011**

***POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2011 "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 250 (ALQUILERES Y DERECHOS), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA LUCHA CONTRA LA POBREZA (PROALP).***

Asunción, 09 de diciembre de 2011.

**VISTO:** El Acta de Evaluación N° 01/2011, que hace referencia a la Locación de Inmueble N° 01/2011 ***"ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO"***, que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 250 (Alquileres y Derechos).

El Memorándum STP/UOC/N° 499/2011, de fecha 06 de diciembre de 2011, a través del cual se informa el procedimiento realizado con relación al mencionado llamado y que se han cumplido con todos los requerimientos, por lo que corresponde la firma.

**CONSIDERANDO:** Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Locación de Inmueble N° 01/2011 conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21909/03.

Que, en Acta de Evaluación N° 01/2011, de fecha 05 de diciembre de 2011, se deja constancia, que se ha procedido a declarar desierto el llamado de Locación de Inmueble N° 01/2011, considerando que ninguna de la ofertas presentadas reúne las condiciones exigidas en la carta invitación, en concordancia a lo establecido en el Art. 30 inc. "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 09 DIC 2011
FIRMA:

PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

*"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"*

**RESOLUCIÓN STP N° 482/2011**

***POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2011 "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 250 (ALQUILERES Y DERECHOS), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA LUCHA CONTRA LA POBREZA (PROALP).***

**EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°** **Declarar desierto** el llamado a Locación de Inmueble N° 01/2011 ***"ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO"***, considerando que ninguna de las ofertas reúnen las condiciones exigidas en la carta invitación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 inc. "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

**Art. 2°** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · MINISTRO · SECRETARIO EJECUTIVO · SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION

**HUGO ROYG ARANDA**
Ministro – Secretario Ejecutivo

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 09 DIC 2011
FIRMA:

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

**MEMORANDUM**

A : **Econ. Hugo Royg,**
Ministro – Secretario Ejecutivo,
Secretaría Técnica de Planificación.-

DE : **Abog. Carla Clari Medina,**
Asesora Jurídica,
Secretaría Técnica de Planificación.-

REF. : "Dictamen sobre viabilidad jurídica de la suscripción de la Resolución en el llamado "POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 01/2011 "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 250 (ALQUILERES Y DERECHOS), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA LUCHA CONTRA LA POBREZA (PROALP)".-

FECHA : 7 de diciembre del 2011.-

---

Con relación al tema de referencia, acerca de la suscripción de la Resolución en el llamado "POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 01/2011 "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 250 (ALQUILERES Y DERECHOS), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA LUCHA CONTRA LA POBREZA (PROALP)".-

Que, habiendo analizado exhaustivamente el proyecto de resolución a ser suscripto por el Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, en el marco del llamado detallado en la referencia, es parecer de esta dependencia que el mismo no contraviene principios o normas constitucionales o legales, y específicamente se encuentra conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, y su Decreto reglamentario Nº 21.909, por lo que deviene jurídicamente viable su suscripción.-

Abog. CARLA CLARI MEDINA
Asesora Jurídica
Mat. Nº 10.210
STP

Atentamente.-